

**ACUERDO QUE APRUEBA RECIBIR EN DONACIÓN UN CAMIÓN DE BOMBEROS QUE OTORGA LA CIUDAD HERMANA DE DOWNEY, CALIFORNIA**

**DECRETO QUE APRUEBA PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN JALISCO, PARA LA RETENCIÓN DE RECURSOS EN PROPORCIÓN A DOS AL MILLAR POR OBRA EJECUTADA EN GUADALAJARA, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TANTO DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES VINCULADOS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, EN PARTICULAR CON LO RELACIONADO AL MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE LA OBRA PÚBLICA QUE SE EJECUTA EN EL MUNICIPIO**



**Lic. Ismael Del Toro Castro**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco**  
*Secretario General*

**Mtro. Isai Hidekel Tejeda Vallejo**  
*Director de Archivo Municipal*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro  
Sandra Julissa Navarro Guevara

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño de portada**  
Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta

Fecha de publicación: 28 de febrero de 2019

## ÍNDICE

**ACUERDO QUE APRUEBA RECIBIR EN DONACIÓN UN CAMIÓN DE BOMBEROS QUE OTORGA LA CIUDAD HERMANA DE DOWNEY, CALIFORNIA.....3**

**DECRETO QUE APRUEBA PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....5**

**DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN JALISCO, PARA LA RETENCIÓN DE RECURSOS EN PROPORCIÓN A DOS AL MILLAR POR OBRA EJECUTADA EN GUADALAJARA, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TANTO DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES VINCULADOS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, EN PARTICULAR CON LO RELACIONADO AL MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE LA OBRA PÚBLICA QUE SE EJECUTA EN EL MUNICIPIO.....11**



## ACUERDO QUE APRUEBA RECIBIR EN DONACIÓN UN CAMIÓN DE BOMBEROS QUE OTORGA LA CIUDAD HERMANA DE DOWNEY, CALIFORNIA

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2019, se aprobó el acuerdo municipal número A 13/02/19, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de la Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro, que tiene por objeto recibir en donación un camión de bomberos que otorga la Ciudad Hermana de Downey, California, que concluyó en los siguientes puntos de

### ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba recibir la donación del camión de bomberos con número de identificación 4ENDAAA87R1003364, que otorga la Ciudad Hermana de Downey, California, bajo la figura jurídica de donación pura.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos, para que en coordinación con la Dirección de Comunicación Social y la Dirección de Relaciones Públicas, diseñen y elaboren los reconocimientos que con base a su suficiencia presupuestal puedan ser otorgados a las autoridades de la Ciudad Hermana de Downey, California, con el propósito de agradecer la donación del camión descrito en el punto que antecede.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos para que en coordinación con la Dirección de Comunicación Social, la Dirección de Relaciones Públicas y la Dirección de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante, organicen el acto protocolario para la entrega de los reconocimientos a las autoridades de la Ciudad Hermana de Downey, California, así como la entrega del camión de bomberos descrito en el punto Primero del presente acuerdo.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica, Tesorera Municipal, Director de Administración, y al Director de Protección

Civil y Bomberos, todos de este Ayuntamiento, para que realicen los trámites administrativos a que haya lugar para la ejecución del presente acuerdo, así como para que suscriban la documentación que sea necesaria para tal fin.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

## DECRETO QUE APRUEBA PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 13/06/19, relativo al oficio 7550/2018 que suscribe el Secretario General del Ayuntamiento, a través del cual remite la documentación presentada por quienes desean desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

### DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la ratificación como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo del año 2019 y hasta el 29 de febrero del año 2020, a las personas y en los idiomas que se señalan a continuación:

1. Cindy Nathali Hernández Vázquez, traducciones en idioma inglés.
2. Carlos Hernández del Toro, traducciones en idioma inglés.
3. Spencer Richard MC Mullen, traducciones en idioma inglés.
4. María Guilda Montaña Yáñez, traducciones en idioma inglés.
5. Hermelinda González Gómez, traducciones en idioma inglés.
6. Norma Irene López Varela, traducciones en idioma inglés y francés.
7. Jorge Curiel Flores, traducciones en idioma inglés y francés.
8. Eloísa Bonales Herrera, traducciones en idioma inglés.
9. Regina Chuzeville Muratalla, traducciones en idioma inglés.
10. Regina Flores Chuzeville, traducciones en idioma inglés.
11. Irma Amador García, traducciones en idioma inglés, francés e italiano.
12. Lucía Salas Sánchez, traducciones en idioma inglés.
13. Ana Cecilia Villanueva Salas, traducciones en idioma inglés.
14. Fernanda Cecilia Esquer Terrazas, traducciones en idioma inglés.
15. Rebeca Camarena Marroquín, traducciones en idioma inglés.
16. Oscar Flores González, traducciones en idioma inglés.
17. Jesús Jorge Rivero Coronado, traducciones en idioma inglés.

18. Aurora Quiñones García, traducciones en idioma inglés.
19. Norma Patricia Pérez Méndez, traducciones en idioma inglés.
20. Santiago Ramírez Alejandro, traducciones en idioma inglés.
21. Hilda Villanueva Lomelí, traducciones en idioma inglés.
22. Dafne Alejandra Partida Mosqueda, traducciones en idioma inglés.
23. Ivana Patsilly González Guerrero, traducciones en idioma inglés.
24. Hugo Javier Gómez Padilla, traducciones en idioma inglés.
25. Adrián Esparza Alcantar, traducciones en idioma inglés.
26. Susana Bonales Herrera, traducciones en idioma inglés y francés.
27. Ma. Auxilio Díaz Herrera, traducciones en idioma inglés.
28. María Isabel Macías Brumback, traducciones en idioma inglés.
29. Alma Evelia Acevedo Trujillo, traducciones en idioma inglés y lenguaje Braille.
30. Eréndira Mondragón Galindo, traducciones en idioma inglés y ruso.
31. Carlos Kido Ishikawa Katagiri, traducciones en idioma inglés y japonés.
32. Edith Bertha Vázquez Vázquez, traducciones en idioma inglés y francés.
33. José Agustín Ramírez Juárez, traducciones en idioma inglés.
34. Marcela Gabriela Luna Díaz, traducciones en idioma inglés.
35. Fernando Eusebio Alcalá, traducciones en idioma inglés.
36. Jacqueline Abbadié Casillas, traducciones en idioma inglés y francés.
37. Vida Sapir, traducciones en idioma Inglés, portugués y farsi.
38. Arcelia Guadalupe Fernández Hernández, traducciones en idioma inglés.
39. Marcia Tavares Pinheiro, traducciones en idioma portugués.
40. Elsy Anaí Villegas Carvallo, traducciones en idioma inglés.
41. Cristina del Socorro Casillas Castillo, traducciones en idioma inglés y francés
42. Edith Roque Huerta, traducciones en idioma inglés.
43. Bertha Guillermina Barreto Sigala, traducciones en idioma inglés, francés, italiano y alemán.
44. David Augustin, traducciones en idioma francés.

Segundo. Se aprueba la designación como nuevos peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo del año 2019 y hasta el 29 de febrero del año 2020, a las personas y en los idiomas que a continuación se señalan:

1. David Augustin, traducciones en idioma inglés.
2. José Roberto Beltrán Ramírez, traducciones en idioma inglés.
3. Brigitte Inés Sotomayor Licon, traducciones en idioma inglés

Tercero. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que lleve a cabo las siguientes acciones:

- a) Notifique en un término de 15 quince días hábiles a partir de la aprobación del presente decreto, a cada uno de los peritos mencionados en el punto Primero y Segundo del mismo, para que acudan dentro del término de 15 quince días hábiles posteriores a la notificación, de manera personal y directa a la oficina de la Secretaría General del Ayuntamiento, a recoger las correspondientes

constancias que los acrediten como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara. Teniéndose por entendido la falta de interés personal y jurídico, el no acudir dentro del término señalado, lo cual será considerado como causal para revocar la presente designación como perito traductor auxiliar del Registro Civil del Municipio de Guadalajara.

- b) Ordene a los peritos designados y ratificados para que, de manera trimestral, rindan informe de actividades, en cumplimiento de su función como peritos traductores. El cual deberá rendirse dentro de los primeros 5 cinco días hábiles del mes que corresponda, salvo el cuarto informe que deberá entregarse en la última semana del mes de febrero, a través del correo electrónico que la Secretaría General de este Ayuntamiento señale para tal efecto, y del cual deberá conservar el correspondiente respaldo para verificar el cumplimiento de dicha obligación, siendo inválido todo aquel informe presentado fuera del plazo establecido:

**Primer Informe.** Del 3 al 7 de junio de 2019.

**Segundo Informe.** Del 2 al 6 de septiembre de 2019.

**Tercer Informe.** Del 2 al 6 de diciembre de 2019.

**Cuarto Informe.** Del 24 al 28 de febrero de 2020.

- c) Realice una asignación a los peritos designados y ratificados de un número de clave, para el desempeño de sus funciones, el cual deberá ser controlado por la misma Secretaría General del Ayuntamiento.
- d) Se instruya a los peritos designados y ratificados, para que lleven a cabo la elaboración y registro ante la Secretaría General del Ayuntamiento de un sello, así como la firma autógrafa, dentro de los 45 cuarenta y cinco días naturales posteriores a la entrega de la constancia que los acredite como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, debiendo de contener el sello la siguiente información:
- Nombre completo.
  - Leyenda "Perito traductor en idioma... (Según sea el idioma por el cual se acredite)".
  - Clave Asignada por la Secretaria General del Ayuntamiento.
  - Vigencia de la designación.
  - Leyenda "Autorizado por el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco".
- e) Se haga del conocimiento a cada uno de los peritos mencionados en el punto Primero y Segundo del presente decreto que en caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones señaladas dentro de los incisos a), b), c), y d), del presente punto Tercero del decreto, será motivo suficiente para negar la prórroga de su nombramiento y por consiguiente procederá la revocación del mismo.
- f) Remita a la Comisión Edilicia de Justicia a más tardar dentro de la segunda semana de enero del año 2020, oficio mediante el cual informe únicamente de los peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara que hayan dado cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones señaladas dentro de los incisos a), b), c) y d), del presente punto Tercero del decreto, teniéndose en el entendido de que los peritos que no sean señalados en dicho oficio es porque no cumplieron con las obligaciones establecidas.



- g) Publique en días hábiles, durante la primer semana del mes de noviembre del presente año 2019, por 3 tres días, en 3 tres periódicos diversos, uno por cada día, la convocatoria para la ratificación y autorización de las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero del año 2021. La convocatoria en comento se sujetará a los siguientes términos:

**EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, A TRAVÉS DE LA  
SECRETARÍA GENERAL, EMITE LA PRESENTE**

**CONVOCATORIA**

**PARA LA RATIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS PERSONAS  
INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES  
AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

La participación de los interesados queda sujeta a las siguientes

**BASES:**

**Primera. De la Solicitud y Autoridad Municipal ante quien debe Presentarse.**

1. Las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara y los peritos autorizados a la fecha de la convocatoria como tal, deben presentar su solicitud firmada y redactada en idioma español, en la cual se describan sus generales y hagan manifiesta su intención de desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, según sea el caso, manifestando además la aceptación del cargo que en su caso se les confiera, así como su conformidad respecto de no ser considerados servidores públicos de la administración pública municipal, toda vez que sus honorarios serán cubiertos por quienes requieran sus servicios. Asimismo, deberán manifestar su conformidad en presentar un informe trimestral de las actividades que realicen como peritos traductores ante el Secretario General del Ayuntamiento en los medios dispuestos para tal fin.
2. La solicitud debe ser dirigida a la Secretaría General del Ayuntamiento, entregándola en las oficinas de dicha dependencia, la cual se localiza en el edificio conocido como Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, en la colonia Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

**Segunda. Del Periodo para la Presentación de las Solicitudes.**

1. El periodo será el comprendido entre los días del 11 al 15 de noviembre del año 2019, cualquier solicitud presentada fuera de este término se tendrá como no válida.
2. Todas las solicitudes serán retenidas hasta la fecha en que el Ayuntamiento apruebe la lista de peritos, comprometiéndose la Secretaria General del

Ayuntamiento a devolver la documentación de los interesados que no fueron autorizados para desempeñarse como peritos traductores del Registro Civil del Municipio de Guadalajara.

**Tercera. De la Documentación que debe anexarse a cada Solicitud.**

1. Los interesados en desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara deben presentar, además de su solicitud, señalada en la fracción I, de la Base Primera de la presente convocatoria, la siguiente documentación:
  - a) Copia certificada de su acta de nacimiento;
  - b) Curriculum vitae, con fotografía;
  - c) Carta de no antecedentes penales; y
  - d) Copia certificada del documento idóneo mediante el cual se acredite debidamente el contar con los estudios necesarios para llevar a cabo la traducción del idioma en que solicitan.
2. A las y los peritos que a la fecha de la convocatoria se encuentren autorizados como peritos traductores auxiliares del Ayuntamiento, y se interesan en su ratificación, deberán de presentar solicitud por escrito manifestando su intención de prórroga como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, misma solicitud que será valorada con el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo al oficio emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento y que se menciona en el punto Tercero, inciso f) del presente decreto.

**Cuarta. De la Designación y la Ratificación de Peritos Traductores.**

1. El Secretario General, una vez que se haya cerrado la convocatoria y que tenga en su poder la documentación presentada por los interesados, dentro del orden del día de la sesión de Pleno, inmediatamente la presentará al Ayuntamiento para su turno a la Comisión Edilicia de Justicia, la cual deberá de dictaminar y entregar el respectivo proyecto de dictamen a la Secretaría General del Ayuntamiento a más tardar la segunda semana del mes de febrero del año respectivo.

Cuarto. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que notifique a las personas que no fueron ratificados como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, por no presentar solicitud de ratificación, presentarla fuera del plazo establecido, o no haber cumplido con sus obligaciones señaladas en el inciso b) del punto tercero del decreto municipal D 87/48/18, por lo tanto se revoca su nombramiento, siendo los siguientes:

1. José Rogelio Ocegueda Chávez, traducciones en idioma inglés.
2. Bárbara Ann Hess, traducciones en idioma inglés.
3. Sabrina Nigra, traducciones en idioma italiano.
4. Martha Inés Ramírez Aguilera, traducciones en idioma inglés.
5. Víctor García Ramírez, traducciones en idioma inglés.
6. Eduardo Arias Munguía, traducciones en idioma inglés.

7. Rodolfo Marín Maisterra, traducciones en idioma inglés y francés.
8. Gabriela Szeiffová, traducciones en idioma eslovaco.
9. Víctor Manuel González Escutia, traducciones en idioma inglés.
10. José Roberto Beltrán Ramírez, traducciones en idioma inglés.
11. Ricardo Sotomayor Dueñas, traducciones en idioma inglés.
12. Rosa Elvira Candelaria Munguía Hernández, traducciones en idioma inglés.
13. Dolores Teresita Merín Herrera, traducciones en idioma inglés.
14. Guillermo Pachuca Cabrera, traducciones en idioma inglés.
15. Alicia Gutiérrez González, traducciones en idioma alemán.

Quinto. Se instruye al Director del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, para que publique, en los lugares visibles de las oficinas del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, la lista de los peritos traductores autorizados, especificando sus domicilios y números de contacto, así como los idiomas que acreditan traducir.

Sexto. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, con atención al Director del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, para que notifique de manera personal, un mes antes de que se abra la convocatoria para la ratificación y autorización, a cada uno de los peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, con la intención de que hagan manifiesta su intención de prórroga en los tiempos señalados dentro de la base Segunda, fracción I de la presente convocatoria.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN JALISCO, PARA LA RETENCIÓN DE RECURSOS EN PROPORCIÓN A DOS AL MILLAR POR OBRA EJECUTADA EN GUADALAJARA, MISMOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO TANTO DE LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES VINCULADOS EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, EN PARTICULAR CON LO RELACIONADO AL MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE LA OBRA PÚBLICA QUE SE EJECUTA EN EL MUNICIPIO

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 13/08/19, relativo a la iniciativa de decreto municipal con dispensa de ordenamiento del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, que tiene por objeto la celebración de un convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco, para la retención de recursos en proporción a dos al millar por obra ejecutada en Guadalajara, mismos que serán destinados para la capacitación y adiestramiento tanto de los trabajadores de la industria de la construcción, así como de los servidores públicos municipales vinculados en el sector de la construcción, en particular con lo relacionado al marco jurídico y técnico de la obra pública que se ejecuta en el municipio, que concluyó en los siguientes puntos de

## DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza la celebración de un convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco, para la retención de recursos en proporción a dos al millar por obra ejecutada en el Municipio de Guadalajara, mismos que serán destinados para la capacitación y adiestramiento tanto de los trabajadores de la industria de la construcción, como de los servidores públicos municipales vinculados en el sector de la construcción, en particular con lo relacionado al marco jurídico y técnico de la obra pública que se ejecuta en el municipio.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, instruye a la Síndica Municipal para que a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo formalice el convenio inserto en el cuerpo del presente decreto.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, instruye a la Tesorera Municipal para que a través del personal a su cargo dé cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio cuya suscripción se aprueba.

Quinto. Este decreto entrará en vigor a partir de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Sexto. Notifíquese el presente decreto a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Jalisco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de febrero de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

